



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE 3 CURSOS DE CAPACITACIÓN (2 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y OTRO PARA PARTICIPANTES CON PERSONAL A CARGO) EN HABILIDADES DE TRABAJO EN EQUIPO, AUTO LIDERAZGO Y SERVICIO AL CLIENTE.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 15 días del mes de agosto del año 2022, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Coordinadora del Departamento de Proveduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de servicios de 3 cursos de capacitación (2 para personal administrativo y operativo y otro para participantes con personal a cargo) en habilidades de trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente, en términos de lo que el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de agosto del año en curso, recibí un oficio con número 1203/2022, firmado al calce por el Lic. José de Jesús Núñez González, en su carácter de Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, donde me solicita tenga a bien efectuar la contratación **servicios profesionales** con la empresa de persona jurídica MOTIVARE, S.C. con el fin de llevar a cabo 3 cursos de capacitación (2 para personal administrativo y operativo y otro para participantes con personal a cargo) en habilidades de trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente.

2. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible ofertante, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveduría se sujetara a las siguientes modalidades:

I.- Por Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales;

e) Se trate de compras cuyos montos sean menores a 2,000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización;



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Ahora bien, la Persona jurídica denominada MOTIVARE, S.C. es una persona jurídica con objeto: Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, Actividades de capacitación, entrenamiento, coaching, motivación y de desarrollo organizacional.

Que la propuesta del contrato de prestación de servicios de profesionales es para llevar a cabo 3 cursos de capacitación (2 para personal administrativo y operativo y otro para participantes con personal a cargo) en habilidades de trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente.

Las Persona jurídica MOTIVARE, S.C es la que el área solicitante requiere para llevar a cabo los 3 cursos de capacitación, lo que lo convierte en proveedor único en términos de lo que disponen el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, justificándose de esa forma la adjudicación directa.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES

DEVENGADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

3 cursos de capacitación (2 para personal administrativo y operativo y otro para participantes con personal a cargo) en habilidades de Trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente.

Descripción específica del servicio solicitado con todas sus características técnicas.

Programa: Trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente

Objetivo: Desarrollar competencias de trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente, de acuerdo a los fundamentos de colaboración y cooperación, influencia personal y atención a clientes internos y externos.

Dirigido a: Personal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Participantes: 2 grupos de 35 personas cada uno, del personal en general y 1 grupo de 35 participantes con personal a su cargo (3 grupos en total)



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Temario propuesto de competencias

Curso	Duración	Temario	Grupos
Trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente	8 horas (en 2 sesiones de 4 horas cada una) por grupo	1.-Bases de trabajo en equipo 2.-Gestión emocional para trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio a otros 3.-Construcción de confianza 4.-Fundamentos de auto liderazgo 5.-Proactividad y efectividad personal 6.-Principios de servicio al cliente interno y externo 7.-Identificando y satisfaciendo necesidades del cliente 8.-Herramientas de servicio a otros	3 grupos
2 grupos de 35 personas cada uno de personal en general y			
1 grupo de 35 participantes con personal a su cargo			

Total de horas del proyecto: 24 horas

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

ÚNICO: Qué de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 fracción I, incisos d) y e) del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, se cumple plenamente para aplicar la modalidad de contratación denominada "Por Adjudicación Directa por proveedor único cuando: Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales; Se trate de compras cuyos montos sean menores a 2,000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización; en razón a que:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

1ro.- El prestador de servicios MOTIVARE, S.C, es el que se requiere para llevar a cabo 3 cursos de capacitación (2 para personal administrativo y operativo y otro para participantes con personal a cargo) en habilidades de trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente.

2do.- Que el objeto y las especificaciones del servicio que se pretende celebrar de acuerdo al contrato que nos ocupa, si reúne las condiciones necesarias de ser lo solicitado por el área requirente, como se puede observar en lo expuesto en el punto anterior.

El contrato que se derive de este dictamen tendrá aplicación, una vez que sean firmados.

En el presente caso resulta procedente realizar la contratación por la modalidad de adjudicación directa para los servicios profesionales artísticos culturales para llevar a cabo 3 cursos de capacitación (2 para personal administrativo y operativo y otro para participantes con personal a cargo) en habilidades de trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente.

I. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que despues de la búsqueda por el área requirente se solicita se contrate específicamente a la empresa de persona jurídica, MOTIVARE, S.C, ya que cuenta con el Instructor Principal Hugo Cesar Moreno Espinoza con título en Licenciado en Administración de Empresas con mención honorifica y posteriormente el grado de Maestro en Administración con Especialidad en Mercadotecnia por el tecnológico de Monterrey Campus Colima. Instructor certificado, conferencista, coach, profesor y empresario, desde 1994 ha impartido en universidades y empresas en México y Estados Unidos, conferencias y cursos sobre diversos temas, entre los que destacan liderazgo, trabajo en equipo, motivación, autoestima, competitividad, crecimiento personal, laboral y organización 2010 en Manzanillo, Colima, así como el foro en liderazgo Empresarial CANACO 2013 y parte de la organización del foro por las aguas y los bosques del nevado de Colima 2016 y 2018. Evaluador del premio nacional del trabajo 2015 y 2017, ha sido catedrático en el Tecnológico de Monterrey Campus Colima y Campus Estado de México, así como director de la Universidad Tec Milenio Campus Colima; es miembro del observatorio Ciudadano para la Educación, ex consejero de COPARMEX Colima, Socio fundador de la Asociación de Consultores, Instructores y Facilitadores del Estado de Morelos A.C., Colaborador durante 4 años, del espacio de reflexión "levántate con el pie derecho" en la estación de radio 91.7 FM de la Ciudad de Colima, así como autor del PODCAST en AFM medios Colima. El Lic. Hugo Moreno es director de Motivare S.C. organización especializada en crear programas de entrenamiento, motivación y bienestar humano, cuenta con registro como capacitador externo por la STPS MOEH-700706-0005, así como agente Capacitador Externo por la STPS MOT121220PG1-0013.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Por lo anteriormente descrito, esta empresa es la que cumple con lo que requiere el área solicitante para llevar a cabo 3 cursos de capacitación (2 para personal administrativo y operativo y otro para participantes con personal a cargo) en habilidades de trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente, por lo que derivado de la información se manifiesta que el prestador de servicios antes mencionado cumple satisfactoriamente con los requisitos para la presente adjudicación.

II. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato, será de:

Inversión total 3 cursos (8 horas cada uno) y 6 viajes ida y vuelta (Colima – Ciudad Guzmán).

CURSOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CURSO 1, 2 Y 3	\$43,200.00	\$6,912.00	\$50,112.00
VIATICOS	\$ 7,789.66	\$1,246.34	\$ 9,036.00
TOTAL	\$50,989.66	\$8,158.34	\$59,148.00

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

MOTIVARE, S.C, en su carácter de Persona jurídica con R.F.C. MOT121220PG1, con domicilio en la CALLE COLINA DE LOS PINOS No. 83, código postal 28979, en la colonia Las Colinas, en la Ciudad de Colima, Col, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de esta prestación de servicios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar la prestación de servicios profesionales para los cursos de capacitación.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la personas físicas o jurídicas que tienen la capacidad técnica, económica y cumplen con estas características, garantizan buen precio y en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a MOTIVARE, S.C, en su carácter de Persona jurídica.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos. Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleven a cabo 3 cursos de capacitación (2 para personal administrativo y operativo y otro para participantes con personal a cargo) en habilidades de trabajo en equipo, auto liderazgo y servicio al cliente.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales cubrirá las necesidades de las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con el personal del H. Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43 fracción I, punto I, incisos c) y d), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, **43, Fracción I. Por Adjudicación Directa: d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales; e) Se trate de compras cuyos montos sean menores a 2,000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización;** conociéndose que el prestador de servicios al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos tanto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Periodo durante el cual se prestará el servicio.

Fechas propuestas de impartición de cursos

Agosto y septiembre de 2022

Ma	30 de agosto	Grupo 1 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas
Mi	31 de agosto	Grupo 1 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas
Lu	5 de sept	Grupo 2 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas
Ma	6 de sept	Grupo 2 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas
Ma	6 de sept	Grupo 3 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas
Mi	7 de sept	Grupo 3 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas

Fechas reserva: martes 13 y miércoles 14 de septiembre

Intervalos en los que se prestará el servicio.

Fechas propuestas de impartición de cursos

Agosto y septiembre de 2022

Ma	30 de agosto	Grupo 1 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas
Mi	31 de agosto	Grupo 1 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas
Lu	5 de sept	Grupo 2 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas
Ma	6 de sept	Grupo 2 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas
Ma	6 de sept	Grupo 3 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas
Mi	7 de sept	Grupo 3 Trabajo en equipo, auto liderazgo y serv cliente Ayto Cd. Guzmán	9 a 13 horas

Fechas reserva: martes 13 y miércoles 14 de septiembre



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Número de personas que prestarán o intervendrán en el servicio

Dos personas: el instructor principal y un asistente especialista en psicología laboral que hace labores de apoyo y soporte.

Entregables.

- Reporte final de los cursos, que contiene: Generalidades del curso; Contingencias y observaciones, Concentrado de evaluaciones de satisfacción de los participantes
- Memoria fotográfica
- Diplomas de participación (cumpliendo el requisito de asistencia)

Tiempo de entrega.

Fecha propuesta: entre el 30 de agosto y 7 de septiembre, con fechas de reserva el 13 y el 14 de septiembre.

Lugar de entrega

Sala de capacitación en el edificio del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Forma de Pago

Transferencia electrónica por el monto pactado del servicio.

Moneda en que se cotiza el pago

Pesos Mexicanos.

La persona designada para dar seguimiento a todo lo relacionado en la contratación, se hará responsable de verificar el desarrollo de las diversas etapas que presentará en el servicio a contratar, generará un acta de entrega recepción del o los entregables y proporcionar a proveeduría copia de la misma, así como copia del o los entregables será el Lic. Alfonso Fregoso Vargas Coordinador de Recursos Humanos.

Causales de rescisión de contrato

A partir de la firma del contrato de servicio, generado por el área jurídica del Ayuntamiento, para la de servicios, contarán con las fechas establecidas en Periodo durante el cual se prestará el servicio Conforme a las negociaciones con el prestador de servicios.

Garantía:

No aplica.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento de las fechas establecidas para la presentación y terminadas las obligaciones contraídas derivadas del mismo.

Procedimientos para resolución de controversias

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Fondo Impulso Jalisco

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarías correspondientes del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande,

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.


MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Coordinadora de Proveduría Municipal



"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de agosto de 2022